

DECRETO N° 1584

NEUQUÉN, 07 SEP 2001

VISTO:

El Expediente N° 271- Año 2001 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- (Secretaría N° 2) de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el señor HERRERA HÉCTOR ROLANDO, contra la Sentencia de Primera Instancia dictada por dicho Tribunal, por violación a las normas de Tránsito previstas en el Artículo 199º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 36 módulos, equivalentes a la suma de \$ 180.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito el nombrado manifiesta que no realizó el descargo correspondiente por encontrarse con serios problemas de salud, adjuntando fotocopia del carné de conducir, el cual vence en el año 2005;

Que a fs. 10 la Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo los actuados al Despacho del señor Intendente para su conocimiento y posterior resolución;

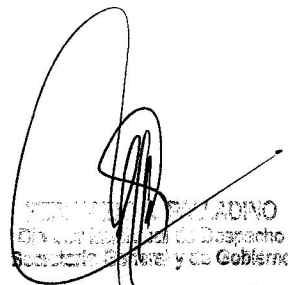
Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 728/01), manifestando que la presentación de la fotocopia del carné de conducir por parte del imputado, permite cambiar la calificación legal de la sentencia, por lo cual aconseja revocar la misma y condenar al imputado como autor responsable de la falta cometida en violación a las normas de tránsito sobre la documentación prevista en el Artículo 201º) de la Ordenanza N° 8033, al pago de 7 módulos equivalentes a la suma de \$ 35.-, más \$ 10.- en concepto de costas;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **HACER LUGAR** parcialmente el recurso de apelación interpuesto por ----- el señor **HERRERA HÉCTOR ROLANDO**, según lo expuesto en los ...2º///


HERRERA HÉCTOR ROLANDO
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

considerandos del presente.-

Artículo 2º) **MODIFICAR** la Sentencia de Primera Instancia dictada por el Juez del ----- Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente N° 271 -Año 2001, en cuanto a su imputación, condenando al señor **HERRERA HÉCTOR ROLANDO** por violación a las normas de Tránsito –sobre documentación, previstas en el Artículo 201º) de la Ordenanza N° 8033, al pago de 7 módulos, equivalentes a la suma de \$ 35.-, con más la suma de \$ 10.- en concepto de costas; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 728/01.-

Artículo 3º) **REMITIR** las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° ----- 1- (Secretaría N° 2), a fin de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Gobierno.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-

